



Luis Fernando Vargas **Skrybe SAS**
NIT. 901152111-1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Calarcá, 06 febrero de 2026

Doctor

JUAN PABLO HOYOS GARCIA

Presidente

Honorable Concejo Municipal

Córdoba Quindío

Referencia: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º CM-SMC-001-2026.

LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS identificado con Nit Núm. 901.152.111-1, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE *por medio del presente me permito presentar la presente oferta para el proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º CM-SMC-001-2026. Cuyo objeto es: SUMINISTRAR DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CÓRDOBA QUINDÍO*

Para lo cual desde ahora me permito declarar lo siguiente:

Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato objeto del presente proceso de ***SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º CM-SMC-001-2026***

Que conocemos la información general, las especificaciones técnicas generales y particulares, los estudios previos, la invitación pública, las adendas y demás documentos de este proceso ***SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º CM-SMC-001-2026*** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos en la ley.

Que en caso de que nos sea adjudicada el proceso de Selección de la referencia, me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato, en el plazo establecido en los estudios previos, en la Invitación Pública, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Que Declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del producto que estamos OFERTANDO, y en general, todos los demás aspectos sobre los cuales obtuvimos información y que en alguna forma afecten la ejecución del objeto contractual

Que Declaramos que es nuestra responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones de los productos a proveer, por lo cual desde ahora renunciaremos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la propuesta presentada

Calle 32 No. 23 - 26 | Tel. 742 1228 | Cels. 315 401 6437 | 315 401 6443

Calarcá | Quindío | Colombia

litoskrybe@gmail.com | litoskrybe@yahoo.es



Luis Fernando Vargas **Skrybe SAS**
NIT. 901152111-1

Que, en caso de adjudicación del contrato respectivo, nos comprometemos a suscribirlo, perfeccionarlo y legalizarlo, y a constituir las garantías requeridas en los términos y extensiones señaladas en los pliegos de condiciones.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que ninguna otra persona o sociedad representada por él tiene interés en la presente propuesta, ni del contrato que pudiese establecerse si fuese favorecido con el presente proceso de selección objetiva
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al CONCEJO, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en los eventos de prohibiciones especiales para contratar, en especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Que los Bienes y/o servicios ofertados SI son en su totalidad de origen nacional o extranjeros considerados de origen nacional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 816 de 2003.
- Que los bienes o servicios son extranjeros, que NO sean considerados nacionales de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, pero el proponente **SI**, se compromete a la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativo, discriminando los mismos (en caso afirmativo deberá anexarse carta de compromiso identificando el componente colombiano que se incorporará en la ejecución del contrato).
- Que asumo los riesgos asignados al proponente y/o CONTRATISTA y definidos en la matriz de riesgos establecida por el Municipio para esta contratación.
- Que pertenecemos al régimen tributario responsable del IVA.
- El Concejo Municipal puede enviar las comunicaciones referentes a la presente propuesta a la dirección, Email o telefax indicado en este escrito.

Luis Fernando Vargas

LUIS FERNANDO VARGAS

Representación Legal SKRYBE SAS

Dirección: Carrera 25 No. 38-18 Calarcá Quindío

Teléfono: 7421228 fax 7436920

Celular: 3154016437

Email: litoskybre@yahoo.es

Calle 32 No. 23 - 26 | Tel. 742 1228 | Cels. 315 401 6437 | 315 401 6443
Calarcá | Quindío | Colombia

litoskybre@gmail.com | litoskybre@yahoo.es